



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL.**

Nº 00000002 2013/GOB.REG.TUMBES – GRDS – GR

10 8 ENE 2013

**VISTO:**

La Carta Nº. 017-2012/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRDS.GR, de fecha 19 de Diciembre del 2012, Carta Nº.030-2012-DR, de fecha 28 de diciembre del 2012, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº. 00000659-2012//GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 27 de Septiembre del 2012, se aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES**", por el monto ascendente de S/. 9'943,597.19 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con 19/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº. 00000777-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 04 de diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Analítico Reestructurado del proyecto de Inversión Pública denominado " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES**", , por el monto ascendente de S/. 9'943,597.19 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con 19/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº00000815-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 27 de diciembre del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, designa al Biofísico **MARCO ANTONIO GANOZA ESTEVEZ**, con Registro CBP Nº. 1674, como Residente del Proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES**", encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Carta Nº. 017-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 19 de diciembre del 2012, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al proyectista la información técnica.

Que, mediante Carta 030-2012-DERL, de fecha 28 de diciembre del 2012, el consultor alcanza la revisión, evaluación, y ajustes al Estudio Definitivo del Proyecto " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES**







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL.**

Nº 00000002 2013/GOB.REG.TUMBES – GRDS – GR

08 ENE 2013

CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Gerente Regional de Desarrollo Social y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Nº 128 – 2004/ GOB. REG. – TUMBES – P, sobre desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR,** que se ha revisado la normatividad que regula el transporte asistido de pacientes por vía terrestre, confirmándose que las especificaciones técnicas descritas de las ambulancias Tipo I, II y III, tanto a nivel de vehículos y sus respectivos equipamientos, se ajustan a los parámetros establecidos por la Norma Técnica de Salud NTS 051/MINSA aprobada por la Resolución 953-2006/MINSA, vigentes actualmente y a la que se hace referencia en las pág. 26, 31 y 37 del estudio definitivo (Tomo I). Se adjunta como Anexo 1 del presente informe la norma técnica señalada para ser incluida como parte integrante del Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de los servicios de salud en los establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, con énfasis en el sistema de referencia y contra referencia, en la región Tumbes", en el Tomo II: Anexo 8, del Proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES**"

**ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR** en el Tomo II, Anexo 2 del estudio definitivo los términos de referencia que no fueron definidos, del Proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES**", de los siguientes servicios:

- ✓ Términos de referencia del servicio de Supervisor
- ✓ Términos de referencia del servicio de Auxiliar técnico administrativo de campo
- ✓ Términos de referencia del servicio de Asistente de supervisión
- ✓ Términos de referencia del servicio de Coordinadores de Campo





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL.**

Nº 00000002 2013/GOB.REG.TUMBES - GRDS - GR

10 8 ENE 2013

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR:**

Las características técnicas de los equipos biomédicos siguientes: Desfibrilador con monitor, Centrífuga universal de tubos, Congeladora de Banco de Sangre, Micrófono y parlante. Se ajustan a la "Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención (NTS Nº. 038 MINSA/DGSP-V-01). Las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo Nº. 03, que forma parte de la presente Resolución.

Los vehículos a ser adquiridos (02 camionetas pick up) por el proyecto durante la fase de ejecución, serán utilizados por el equipo técnico, a fin de optimizar su uso empleándolos en las labores de monitoreo y supervisión de las actividades programadas del proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, y al Biofísico MARCO ANTONIO GANOZA ESTEVEZ, Residente para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JMMU/GRDS  
aury/Tec.admIII

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Ing. Juan Manuel Morán Uffo  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL